



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3802/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3802** presentada por el señor [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Presupuesto General de la Institución de este año, y como desglosan o como exponen la materia de cotizaciones.**; Hace las siguientes consideraciones:

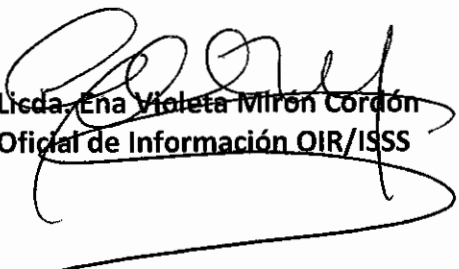
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al Presupuesto 2017, a través del siguiente enlace:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/162039/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Lidia Ena Violeta Milrón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

